

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS,

EMPLAZA:

A las personas que más adelante se relacionan, para que concurran dentro del siguiente proceso:

RADICADO: 174864089001-2023-00268-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: WILLIAM GALVEZ CARDENAS
CC 4.471.884
DEMANDADOS: ALBA LUZ SEPULVEDA GOMEZ
CC 41.661.566
DUVÁN SEPULVEDA GÓMEZ
CC 79.308.392
FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA
GOMEZ
CC 10.100.946
EMPLAZADOS: Y PERSONAS INDETERMINADAS
DUVÁN SEPULVEDA GÓMEZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS

INMUEBLE: -. El porcentaje del 32.762% de un lote de terreno, ubicado en la Vereda Cantadelicia, Jurisdicción del Municipio de Neira, de nombre LA MERCED, con una cabida superficial de 2-500 HAS., distinguido con la ficha catastral número 174860000000000040100000000000, y Folio de Matricula inmobiliaria número 110-2486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, mejorado con casa de habitación, cultivos de café y plátano, alinderado todo el predio así: ###de un mojón de piedra que está en la punta de una chamba, camino viejo del tejlar, se sigue para abajo a un mojón en la vuelta del camino de las dantas, del mojón de la vuelta del camino, a la derecha a una vaga, en el canalón mayor, lindero con Jesús Ramírez, canalón abajo, lindando con el mismo Ramírez, a la quebrada lindero con Gabriel Giraldo y Manuel Vélez; amagamiento arriba lindando con el mismo Vélez hasta donde termina el amagamiento mayor, de aquí, a la derecha lindando con el mismo, buscando la derecha por un amagamiento o canalón arriba, a encontrar la punta de la cancha, lindero con el mismo y de la punta de la cancha siguiendo por esta de travesía, al primer lindero###.

El emplazamiento se entenderá surtido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y microsítio de la Rama Judicial.

Se le informa a las personas emplazadas que, la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jrpmalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial de lunes a viernes, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy miércoles seis (6) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria